



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00221-00
Afectados: EDILFONSO MEDINA ROMERO
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, ocho (8) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro de la demanda de extinción de dominio seguida contra el inmueble ubicado en la Calle 4 No 1-90 Barrio Centro de Mariquita – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 362-10251, de propiedad de EDILFONSO MEDINA ROMERO, según certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Honda - Tolima¹

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro de la demanda de extinción de dominio, contra el inmueble ubicado en la Calle 4 No 1-90 Barrio Centro de Mariquita – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 362-10251, de propiedad de



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDILFONSO MEDINA ROMERO, según certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Honda - Tolima².

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **IBAGUÉ**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el municipio de **MARIQUITA - TOLIMA** por ser la localidad donde fue aprehendido el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

**ORIGINAL FIRMADO
EVEDITH MANRIQUE ARANDA**

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____

¹ Folio 63 del Cuaderno Or

² Folio 63 del Cuaderno Or



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**